



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Universidad del Bío Bío

Facultad de Educación y Humanidades

Departamento de Ciencias Sociales

Pedagogía en Historia y Geografía

**La caída de la política eclesiástica como símbolo de transición hacia
el Estado Moderno durante el siglo X-XVI en Europa.**

Autor: Victor Garrido Nocetti.

Profesor Guía: Luis Rojas Donat.

DEDICATORIA

A mi madre Edith, el apoyo más importante que he tenido en toda mi formación como estudiante y docente, muestra constante de esfuerzo y dedicación, que han sido fuente de inspiración para ser quien he sido y quien seré.

A mis hermanos, Claudio y Rodrigo, por el apoyo constante que me han brindado, siendo fundamentales en la conformación de actitud y carácter para afrontar la vida.

A mis abuelos maternos, parte importante de mi crianza, fuente fundamental de sabiduría, cariño y amor.

Finalmente, agradecer a todos aquellos amigos hechos, que han propiciado siempre un ambiente agradable para el correcto desarrollo personal. Pues la universidad no es sólo estudio y la institución no sería lo mismo, sin la vida universitaria a la cual uno entra, conoce y se desarrolla como profesional y como persona.

INDICE

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO PROBLEMÁTICO	8
1.1. Ámbito temático de la investigación.....	8
1.2. Planteamiento del problema.....	8
1.3. Justificación del problema como objeto de estudio	9
1.4. Preguntas de Investigación.....	9
1.5. Objetivos generales	10
1.6. Objetivos específicos	10
1.7. Hipótesis	10
1.8. Metodología	10
1.9. Premisas, supuestos o ejes temáticos de la investigación	12
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	12
2.1. Antecedentes:	12
2.2. Conceptos teóricos:	17
CAPITULO 3: LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO DURANTE LA EDAD MEDIA.....	18
3.1. El Derecho Divino como validación del poder ejercido	18
3.2. La Jerarquía en le Edad Media.....	20
CAPITULO 4: EL DESARROLLO INTELECTUAL Y LA UNIVERSIDAD.....	21
4.1. La influencia de Santo Tomás	21
4.2. La universidad como ente transformador.....	23
CAPITULO 5: LAS IDEARIO CLÁSICO QUE SIRIVÍO AL RENACIMIENTO.....	27
5.1. Platón y La República.....	28
5.2. Aristóteles y la Política	31
5.3. Cicerón y el Derecho Romano	33
CAPITULO 6: CONFLICTOS ENTRE EL <i>SACERDOTIUM</i> Y EL <i>IMPERIUM</i>	36
6.1. El poder secular y el eclesiástico	37
6.2. Las Investiduras	42
6.3. El papado de Aviñón	44
CAPÍTULO 7: LA DIVISIÓN ECLESIAÍSTICA	48
7.1. El Cisma del cristianismo	48
7.2. El concilio de Pisa.....	50
7.3. El concilio de Constanza.....	52

CONCLUSIÓN.....	54
Bibliografía	57

INTRODUCCIÓN

El estado moderno que permanece en la actualidad y la democracia cómo su símbolo más férreo posee un origen relacionado a la antigüedad, específicamente en la Antigua Grecia, Atenas a fines del siglo VI A.C. Los atenienses definen un modelo político basado en la participación del pueblo para tomar las decisiones de la nación, dejando de lado la figura del rey o emperador.

Como una palabra compuesta por dos términos griegos, la democracia se divide en Demos y Kratos, significando pueblo y poder respectivamente, por lo que se da a entender que es un modelo político que apunta hacia el poder del pueblo, en el cual reside la labor de tomar decisiones como un método que dirija la opinión colectiva de los ciudadanos para otorgar una respuesta a las necesidades de la sociedad. Sin embargo, dicha democracia no poseía un carácter universal, debido a la exclusión de las mujeres, esclavos y extranjeros, por lo que no existe un respeto y consideración por todos los miembros de una sociedad, lo cual se ajusta a un contexto histórico-cultural en el cual se enmarca dicha sociedad e influye en el desarrollo de esta. Pero ante los ojos de la actualidad, una democracia se basa en la participación universal de los ciudadanos, salvo excepciones, debido a la abolición de la esclavitud en conjunto con la importancia y respeto por los derechos humano. A pesar de que el nacimiento de la democracia como sistema de organización político se realizó en el siglo VI A.C. sus características han variado a través del tiempo y las épocas históricas que han transcurrido hasta nuestros días, por lo que el desarrollo del pensamiento político ha progresado, evolucionado, se ha distorsionado y generado un proceso de transformación hasta la actualidad. Es por ello por lo que es relevante el periodo comprendido entre los siglos X y XVI como un cambio estructural dentro de la organización de sistemas políticos, todo ello desarrollado desde la Edad Media, generando una transición hacia la Época Moderna, donde se logra apreciar un desarrollo intelectual, político y

cultural respecto a la conformación del gobierno, su estructura, la participación de la ciudadanía y cómo se debía responder a las necesidades colectivas.

Por lo que es importante considerar que los cambios en las formas de vida pública y sus relaciones no son obra de un hecho espontáneo que cambia a toda a una sociedad, sino de un proceso, caracterizado por ser de larga duración, producido por múltiples y complejos motivos que desembocan en una serie de problemas de distinta índole, ya sean políticos, sociales, culturales y/o de seguridad. Se ha de comprender a su vez, que la multicausalidad de las problemáticas generadas proviene de periodos extensos, años, décadas e incluso siglos, los cuales terminan produciendo un cambio estructural en la forma de vida de la humanidad y cómo esta se desenvuelve, por lo que, para el presente tema, es importante conocer en una primera instancia, las características de la Edad Media y cómo evoluciona dicho periodo de tiempo, con el objetivo de comprender la crisis existente dentro del mundo cristiano y el predominio que mantenían dentro del mundo conocido, controlando no tan solo la a la comunidad cristiana, sino a su vez teniendo gran influencia dentro de la estructura política que maneja a la sociedad, la cual al debilitarse, da paso a la conformación de nuevas ideas, acompañadas de una influencia de la época clásica, la cual motiva y genera instancias de cambio para el escenario político y social de Europa, los cuales sentarían las bases de la política moderna, proyectándose en una gran cantidad de aristas hacia la actualidad.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO PROBLEMÁTICO

1.1. Ámbito temático de la investigación

El ámbito temático en el cual se enmarca la investigación es el área de la Historia Moderna, centrada en la transición desde la Época Medieval hacia la Edad Moderna en los siglos X y XVI en Europa.

1.2. Planteamiento del problema

Entre los siglos X y XVI, se puede apreciar un cambio significativo en el pensamiento político, el cual estaba dominado por ideas teológicas y filosóficas que otorgan una base de sustentación al gobierno y la autoridad que el mismo posee. Dentro de la sociedad medieval, se produce un cambio de paradigma, el cual ofrece interrogantes acerca de el origen de dicho poder, la relevancia de la opinión popular y cómo hacer efectiva su participación como ciudadanos, lo que comienza a sustentar el surgimiento de nuevos modelos y cambios estructurales. Este cambio dentro del pensamiento político entre los siglos X y XVI genera interrogantes respecto al resurgimiento de la democracia clásica como sistema político-social el cual genera bases para el desarrollo de los sistemas políticos actuales. Lo cual se produce debido a una fuerte caída de la influencia cristiana en Europa durante la Edad Media, lo cual propicia el surgimiento de nuevas ideas, nuevos cuestionamientos y repensar la importancia del cristianismo como organización fundamental dentro de la estructura política de una sociedad.

Por lo tanto, el planteamiento del problema se basa en la necesidad de analizar y comprender las transformaciones intelectuales y/o conceptuales que influyeron en la concepción del gobierno, el sistema político y la participación ciudadana a raíz de la

caída del sistema político-religioso de la Edad Media en transición hacia la época moderna.

1.3. Justificación del problema como objeto de estudio

Los siglos X y XVI poseen una gran importancia tanto histórica como académica, lo cual radica en su transición entre la Edad Media hacia la Época Moderna, marcando un cambio en variados ámbitos, lo cultural, lo político o lo social, por lo que comprender las causas de la realización de dicha transición son relevantes para comprender las causas del cambio político-estructural que se otorgan dentro de la historia. La investigación de esta temática permite explorar las raíces históricas y las bases conceptuales del estado moderno y la democracia, sistema político prevalente en la actualidad, por lo que su estudio podría permitir analizar desde una perspectiva histórica la razón de la transición política a partir de una crisis institucional de la organización predominante, siendo observada con los ojos del presente para un análisis de procesos políticos actuales y/o futuros.

1.4. Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles fueron las corrientes filosóficas y teológicas predominantes entre los siglos X y XVI que influyeron en el pensamiento político de la época?
- ¿Qué ideas y teorías sobre el gobierno y la participación ciudadana surgieron de las obras de pensadores políticos destacados entre los siglos X y XVI en Europa?
- ¿Cómo influyó el contexto histórico, social y cultural entre los siglos X y XVI en el desarrollo del pensamiento político y la concepción del Estado?
- ¿Qué formas de participación política y ciudadana existieron en el contexto medieval del siglo X hasta la transición hacia la época moderna; y cómo se relacionaron con las ideas políticas de la época?

- ¿En qué medida la crisis de la iglesia católica en la Edad Media influye entre los siglos X y XVI para el desarrollo de los sistemas políticos modernos y la concepción de la democracia en los siglos posteriores?

1.5. Objetivos generales

Analizar la influencia de la crisis de la iglesia católica en la edad media para el cambio de estructura política en la transición hacia época moderna en Europa entre los siglos X y XVI.

1.6. Objetivos específicos

- Investigar las corrientes filosóficas y teológicas que predominan entre los siglos X y XVI.
- Analizar el contexto histórico, social y cultural entre los siglos X y XVI para comprender el desarrollo del pensamiento político y la concepción del estado moderno.
- Conocer los conflictos internos de la iglesia católica a partir del siglo X que provocan la pérdida del control en las decisiones políticas en Europa.
- Conocer los conflictos entre la iglesia católica y los gobiernos europeos respecto a disputas de poder entre los siglos X y XVI.

1.7. Hipótesis

La debilitación de la iglesia católica a partir del siglo X genera la necesidad de una transición de modelo político en Europa, lo cual produce la conformación de nuevas concepciones respecto al Estado y su gobierno.

1.8. Metodología

La metodología por usar es la deductiva-hermenéutica, a través de la interpretación de fuentes primarias referentes al desarrollo político-religioso de la época, fuentes secundarias

que ofrezcan perspectivas contemporáneas respecto a la temática y un análisis bibliográfico que permita comprender apreciaciones contemporáneas respecto a la transición política entre los siglos X y XVI.

Por lo que se podrá realizar un análisis desde el siglo X en la Edad Media hacia el siglo XVI ya adentrados en la Edad Moderna, apreciando las transformaciones dentro del espectro político, social, cultural y religioso en la cual las ideas teológicas pasan a un plano secundario, debido a la crisis interna de la iglesia católica y el resurgimiento de ideas clásicas que otorgan una nueva importancia a los conceptos de Estado y el gobierno, explorando sus características, la evolución y cómo ello decanta en el surgimiento de una reestructuración de los modelos políticos de la época y la modificación del funcionamiento de organizaciones de gran influencia.

Buscando comprender el resurgimiento del pensamiento clásico a través de los textos de los principales teóricos políticos de la antigua Grecia y los fundamentos legales provenientes del Derecho Romano, lo cual promueve su uso en los siglos correspondientes a fines de la Edad Media y la Edad Moderna. Así mismo, se estudia su reproducción en Europa a través de los grandes pensadores políticos y la influencia de la educación en tal labor.

Se revisará además los hitos más relevantes para comprender la crisis interna dentro de la iglesia católica que produce la pérdida del predominio en las decisiones en el continente europeo a través de la figura del papa y cómo este se ha de enfrentar a un grave desprestigio de la iglesia como organización, en conjunto con los conflictos con el resto de los gobernantes existentes en Europa.

1.9. Premisas, supuestos o ejes temáticos de la investigación

1.9.1. Supuestos

Supuesto 1: La influencia de la cultura greco-romana en conjunto con los conflictos de intereses que contrapuso a la iglesia con los gobiernos de Europa produjo el debilitamiento de la orden eclesiástica y generó la necesidad de un nuevo tipo de ordenamiento político-social dentro del continente cristianizado.

Supuesto 2: La crisis eclesiástica que toma lugar a partir del siglo X no fue suficiente causal para que surja la necesidad de un cambio en la estructura política-social durante la transición desde el medievo a la época moderna y esta se produce por un mayor espectro de causales que convergen en dicha época.

1.9.2. Ejes temáticos

- Religión Cristiana.
- Historia Medieval
- Historia Moderna
- Modelos Políticos
- Renacimiento

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes:

La crisis del cristianismo durante la época medieval ha sido objeto de estudio constante para diferentes historiadores, pues este proceso histórico puede significar un símbolo que marca la necesidad de un cambio estructural en la conformación del gobierno dentro de las sociedades europeas a partir del siglo X, pues poco a poco, las ideas eclesiásticas comienzan a erosionar,

debilitando la figura del papa, donde el clero y la nobleza pierden protagonismo ante una naciente clase burguesa, además de los conflictos existentes entre monarcas y autoridades católicas, que continuaron puliendo el proceso de transición desde la época medieval hacia la edad moderna.

Es así como William Cerón manifiesta que, a través de las ideas de Foucault, gran parte del estado moderno no se funda en su mayoría a través de la teoría contractualista, sino que viene heredado del poder pastoral, que rigió gran parte de la Edad Media. Por lo cual Cerón indica:

Según la tesis del autor antes nombrado, las formas de racionalización propias del ejercicio del poder en el Estado moderno no son más que la apropiación y transformación del poder pastoral.¹

El poder pastoral que se menciona proviene en un principio del poder que posee y ejerce Dios sobre su rebaño, lo cual viene a su vez respaldado en el texto sagrado de la comunidad cristiana, la Biblia. Es así como a partir del texto de los Salmos, se puede analizar el siguiente extracto:

El Señor es mi pastor: nada me falta; en verdes pastos él me hace reposar. A las aguas de descanso me conduce, y conforta mi alma. Por el camino del bueno me dirige, por amor de su nombre. Aunque pase por quebradas oscuras, no temo ningún mal, porque tú estás conmigo con tu vara y tu bastón, al verlas voy sin miedo.²

¹ Cerón, W. (2017). El nacimiento del estado moderno a partir de la religión. *Ratio Juris UNAULA*, 4(8). p.36.

² La Biblia latinoamericana. Antiguo Testamento: Salmo 22.

A partir de la cita anterior, es posible analizar que el poder proviene en una primera instancia por Dios, el cual tiene el poder y la voluntad de guiar a su rebaño por el buen camino, además de proteger a sus seguidores, por lo tanto, todo aquello que hace el pastor es a favor de su comunidad. Así también lo recalca Foucault:

El Pastor ejerce el poder sobre un rebaño más que sobre un territorio. El Pastor reúne, guía y conduce a su rebaño. El papel del pastor consiste en asegurar la salvación de su grey. Todo lo que hace el pastor lo hace por el bien de su rebaño.³

La importancia de dicho sistema pastoral se debe a que posee un carácter casi totalitario para su época, pues el pastor se debía preocupar por cada individuo y su comunidad, al realizar dicha acción, el pastor asume un rol de protagonismo absoluto, del cual depende el sistema en cuestión, es decir, sin pastor, no hay comunidad, pues el pastor es la fuerza que une al rebaño y este no existe sin él.

Cuando el pastor muere, la comunidad que lo sigue entra un profundo caos hasta que asume un sucesor del cargo que vuelva a unir al rebaño. Ya que la muerte de quien lidera va acompañada de la muerte también de su organización y legislación interna. Esto refleja que el pastor lo es todo dentro de la comunidad y las ovejas del rebaño no son nada, pues estas por si solas no logran conllevar la organización a la falta del pastor, si no que requieren de un sucesor para continuar en su correcto desarrollo.

A partir del Poder Pastoral que poseía Dios y por lo tanto su representante terrenal en la tierra, Jesús, es que surge la necesidad de un nuevo pastor de forma continua, dicho poder recae

³ FOUCAULT, M. Tecnologías del yo y otros textos atines. Barcelona: Paidós, 1991.p.270.

históricamente en la figura del papa y por lo tanto, también en la organización eclesiástica conocida como iglesia, para así establecer un dominio y alcance global del poder que se posee.

Por lo tanto, si la iglesia asume la presencia de dicho poder en su organización, cuando entra en conflictos de jurisdicción y facultades con los reinos conformados en la Edad Media, se producen movimientos que generen la conformación de una nueva estructura, ante la crisis existente respecto a aquellos que debían encaminar a la sociedad a un buen desarrollo individual y colectivo. Así lo detalla Salustiano de Dios, al indicar:

La pugna entre el papado y el Imperio durante los siglos de la plenitud medieval (X-XIII), reflejada en la enseñanza del “*ius commune*” en la Universidades, suministró buenos materiales para la justificación de la creación de los reinos con independencia de ambas potestades.⁴

Por lo tanto, ante la crisis institucional, política, religiosa y social que enfrentó Europa a partir del siglo X, genera la necesidad de un cambio estructural, que responda a las necesidades de la sociedad o el “rebaño”.

Durante el medievo, el pensamiento que conlleva y maneja a la sociedad no es la política, pues esta era simplemente una rama más de la teología. Así lo describe Crossman:

Estrictamente hablando, la política no existía como una rama separada de la filosofía, era simplemente un aspecto de la teología. Aunque por la distinción que se hacía entre las esferas temporal y espiritual, se admitía que los príncipes y reyes podían actuar libremente en asuntos que no afectaran la salvación del alma de sus súbditos, esta misma división del poder la había

⁴ Sarasa, E. Fundamentos medievales del estado moderno. Universidad de Zaragoza. p.491.

hecho la iglesia, y los reyes y emperadores necesitaban la bendición papal para legitimar su gobierno.⁵

Sin embargo, los conflictos entre gobernantes y el mundo eclesiástico solo sirvieron para erosionar y debilitar de forma constante a la iglesia, la cual perdía influencia en sus creyentes y poco a poco se fue desmoronando. A pesar de nunca desaparecer, la transición desde la Edad Media hacia la Edad Moderna, acelerada por el Renacimiento y las ideas del humanismo, promovieron el surgimiento de nuevas ideas, como el concepto de Monarquía Absoluta de la mano de Maquiavelo, que es solo el principio del desarrollo intelectual respecto a la conformación del Estado Moderno, respecto a su conformación, responsabilidades, entre otros múltiples conceptos como seguridad, justicia o propiedad privada que desarrollan futuros autores, pero que son las bases de los sistemas políticos actuales que rigen al mundo.

La transición desde la Edad Media a la Edad Moderna si bien no es sólo provocada por la crisis del cristianismo, si es parte fundamental en dicho proceso, a ello se le suman los movimientos intelectuales desarrollados en la época como el Renacimiento y la expansión del humanismo dentro de Europa, en conjunto con la creciente comunidad mercantil denominada posteriormente como Burguesía, que poco a poco toma mayor influencia en Europa y genera nuevos dilemas sociales que han de ser resueltos por una élite gobernante que no supo adaptarse de forma correcta a los cambios paulatinos que desarrollaba una sociedad con nuevas necesidades.

⁵ Crossman, R. Biografía del Estado Moderno. Ed. Fondo de Cultura Económica de España. Madrid, 1977.

2.2. Conceptos teóricos:

Soberanía: El concepto de soberanía se refiere al poder supremo y autoridad absoluta en un territorio o en una sociedad. Su importancia cae en el planteamiento de cuestionar quién debe ejercer dicho poder, además de considerar bajo que justificación este era otorgado.

Legitimidad: La legitimidad es la base y/o justificación del poder político, la válida que un individuo o grupo pueda ejercer la soberanía. Dicha justificación puede ser variada de acuerdo con la sociedad, localización o época histórica, pudiendo ser una autoridad divina, por tradición o por consentimiento de los gobernados.

Teología Política: La teología política se hace referencia al estudio de las relaciones de poder existentes entre la religión y el poder político. Se destacaba en el periodo medieval debido al papel que desempeña durante la misma, siendo base fundamental en las percepciones existentes en la época hacia el gobierno y las figuras de autoridad, pues se plantea que el poder político que poseen los gobernantes está otorgado por Dios.

Filosofía Escolástica: La filosofía escolástica es una corriente filosófica que predominó en la Edad Media, la cual poseía una base en la lógica de Aristóteles y Platón, buscando reconciliar la fe con la razón.

Humanismo Cívico: El humanismo cívico es una corriente intelectual propia del Renacimiento, en la cual se valora la educación, la cultura y la participación cívica. Esto basado en las ideas de que los individuos de la sociedad poseen la capacidad de influir en los asuntos políticos, promoviendo así la participación ciudadana en el gobierno.

Contrato Social: El contrato social es un concepto que alude a un acuerdo entre individuos para vivir juntos y establecer de tal forma un orden político. Desarrollado por variados filósofos,

como Thomas Hobbes, John Locke o Jean-Jacques Rousseau. Así mismo lo describe Suarez-Iñiguez cuando dice que “Como Hobbes y Locke, Rousseau es contractualista, es decir, explica el origen de la sociedad a partir de un contrato o convenio que hizo transitar a los hombres del estado natural al estado social”.⁶

Participación Ciudadana: La participación ciudadana se refiere al involucramiento activo de parte de los individuos que componen una sociedad en los asuntos políticos y en la toma de decisiones que ocurren dentro del mismo ambiente.

Jurisprudencia: Conjunto de sentencias y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado, con el cual se procura evitar que una misma situación jurídica sea interpretada en forma distinta por los tribunales; esto es lo que se conoce como el principio unificador o unificado.

Derecho Canónico: Hace referencia a una rama del derecho, enfocada en la regulación y estructuración de la iglesia y su doctrina. Definen sus atribuciones y características.

CAPITULO 3: LA INFLUENCIA DEL CRISTIANISMO DURANTE LA EDAD MEDIA.

3.1. El Derecho Divino como validación del poder ejercido

Al momento de comprender la aparición de la democracia como una forma de organización social y política, se debe comprender la época en la cual se enmarca el surgimiento de nuevas ideas, replanteamientos y la admiración por épocas antiguas. El anterior periodo histórico, conocido actualmente como, época medieval, se caracterizó por un pensamiento político ligado de manera estrecha con la teología y la filosofía escolástica.

⁶ Suárez-Iñiguez, E. (1993). Consideraciones sobre El contrato social de Rousseau. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 38(152), 51-67.

Es decir, la religiosidad poseía gran relevancia dentro de la conformación de las estructuras político-sociales en Europa, se añade la escolástica, como la búsqueda de la concordancia entre la fe y la razón, sin embargo, la razón se tendía siempre a subyugar ante la fe.

La sociedad medieval comprendía y aceptaba dichos planteamientos, considerados como fundamentales para la concepción de la realidad, el gobierno y el concepto de autoridad.

La iglesia católica mantenía una consciencia sociopolítica que une el orden social y la estructura política con el orden divino que establece Dios. Esto se entendía a través de un conjunto de ideas denominadas “Derecho Divino”, el cual establece que la autoridad que posee el gobernante o Rey para ejercer su poder proviene de la divinidad, no de sus súbditos o de los ciudadanos que componen la sociedad. Dicha idea posee fundamentos basados en la Biblia, como texto sagrado y fundamental dentro de la religión católica. Dentro del cual se establece en el Antiguo Testamento que Dios fue quien eligió reyes para gobernar Israel, donde se marca la transición de una sociedad tribal hacia un estado único a través de la elección de Saúl hasta que este fue rechazado por Dios, siendo David el nuevo monarca de la nación unida de Israel en el libro bíblico “Samuel”. Posteriormente, a partir de los planteamientos que se realizan en el nuevo testamento, el primer Papa, san Pedro, ejerce la orden de honrar al emperador romano, esto debido a que su poder y/o estatus están designados por Dios, tal y como le describe en sus Epístola a los Romanos.

Bajo dicho contexto, el pensamiento político de la época medieval estaba fuertemente vinculado a la idea de que tanto el gobierno como la autoridad, derivan de Dios, pues el poder político es considerado una extensión del poder divino que se le confiere a los gobernantes, los cuales son vistos a ojos del pueblo, como la representación terrenal de Dios, por lo tanto, es legitimado por la autoridad divina y su ley.

3.2. La Jerarquía en la Edad Media

La práctica de los ya mencionados planteamientos políticos conlleva a la aplicación de un sistema político y social altamente jerárquico. La sociedad medieval se dividía en estamentos sociales, como la nobleza, el clero o los campesinos, cada uno posee roles y responsabilidades.

La autoridad y el poder dentro de la sociedad reside en la nobleza e iglesia, mientras que los campesinos y los estratos más bajos tenían un margen limitado de participación en los asuntos políticos.

La nobleza en conjunto con el clero, son los grupos sociales privilegiados, los cuales gozan de una riqueza patrimonial reflejada en sus bienes, ya sean santuarios, iglesias, palacios, grandes cantidades de tierras, recibiendo ingresos pasivos a través de rentas, las cuales podían ser diezmos, donaciones o limosnas. Dicha nobleza se caracteriza por un carácter hereditario, ligado a la transmisión del poder hacia el primogénito. A. Bachini menciona al respecto que:

“La herencia de los beneficios había convertido con el paso del tiempo a los señores feudales en un orden social cerrado: ya no se podía hacer uno noble por méritos o por los cargos desempeñados, se era de nacimiento. Para reforzar el poder sobre un territorio, para concentrarlo y para asegurar la transmisión de padre a hijo, la nobleza adaptó una estructura familiar fundada en el linaje; es decir, regulada por la descendencia masculina de los primogénitos de un mismo antepasado.”⁷

Ya organizadas las clases sociales dentro de la sociedad medieval, estas mantenían un orden rígido, sin la posibilidad de realizar una movilidad entre las diferentes clases

⁷ BACHINI, A. Agricultores, caballeros y monjes. La edad media. Madrid: EDITEX, 1999.

existentes, independientemente de la fortuna o tierras que se posean, la clase social va dictaminada a partir de la familia en la cual se nace. Además de poseer un carácter profundamente patriarcal, debido a que el poder dentro de la familia era heredado al primogénito siempre y cuando este fuese varón.

CAPITULO 4: EL DESARROLLO INTELECTUAL Y LA UNIVERSIDAD

Es también importante comprender que la corriente de pensamiento de la época no era homogénea, pues durante dicho periodo, también surgen diversas corrientes de pensamiento y filosofías que contrarían o amplían los lineamientos del orden establecido, dentro de las cuales se comenzó a promover el uso de la razón y la voluntad humana dentro de la toma de decisiones o de la participación política en la conformación de un gobierno.

4.1. La influencia de Santo Tomás

Al momento de analizar el contexto histórico medieval y la escolástica, es necesario realizar un estudio respecto a Santo Tomas de Aquino, quien plantea de que razón y la fe no son términos opuestos, son parte de un todo, donde la religión y la naturaleza conviven de forma recíproca. De tal forma George Sabine afirma que:

Dios y la naturaleza son suficientemente grandes y opulentos para poder permitir toda la infinita diversidad que constituye la existencia finita. Todo el conocimiento humano forma una sola pieza. De extensión más amplia, pero menos altamente generalizadas, son las ciencias particulares, cada una de las cuales tiene un objeto especial; por encima de ellas se encuentra la filosofía, una disciplina racional que trata de formular los principios universales de todas las ciencias; por encima de la razón y basada en la revelación divina se encuentra la teología cristiana, que constituye la culminación de todo el sistema. Pero aunque la revelación está por encima de la razón no es, de ningún modo, contraria a ella. La teología

nunca estructura su continuidad. La fe es la realización plena de la razón. Las dos conjuntamente construyen el templo del conocimiento, pero en ninguna parte se encuentran en oposición ni buscan propósitos contrapuestos.⁸

Tomas de Aquino, basado en las ideas aristotélicas, plantea el intercambio mutuo entre los diferentes actores de la sociedad como parte de la conformación de una buena vida. Por lo que indica que el bien común exige que el sistema en el cual se desarrolla una sociedad tenga una clase dirigente, así como el cuerpo posee al alma, pues existe un constante intercambio entre el inferior, que posee el deber de servir y el superior que ha de guiar al inferior. Por lo tanto, el gobernante posee una justificación para todo lo que hace, pues contribuye al bien común, ya que su poder, por el hecho de derivar de Dios, realiza un servicio al mismo, para la comunidad que le fue otorgada. Sin embargo, dicha gobernanza también posee un deber con la sociedad, pues el gobierno posee una finalidad moral que es primordial.

Así mismo lo indica Jacob-Peter Mayer, cuando indica que:

Con gran multitud de hombres y con la lucha del individuo por conseguir de modo egoísta la satisfacción de sus intereses privados, la sociedad humana quebraría de no haber alguien a quien le estuviese confiado el cuidado del bienestar común que permite conseguir el bien general de todos sus miembros, Ello tiene un profundo fundamento intelectual, El individuo –el ego- y a generalidad no son uno y lo mismo. En el ego reside el elemento que distingue y separa y en la generalidad el que une y ata.⁹

Y lo mismo se comienza a apreciar en la doctrina política de Ockham, donde se aprecian atisbos que encaminan a la sociedad hacia la comprensión de la importancia de la voluntad

⁸ Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 204-205

⁹ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 69)

popular, esto a través de los conceptos del Derecho Natural y un contrato general para la conformación de una sociedad. Así también lo menciona J.P Mayer, cuando escribe:

En un estado de naturaleza todos los hombres eran libres y toda la propiedad común. Hasta aquí los supuestos teológicos de la teoría política de Ockham. Pero los hombres cayeron desde este estado de inocencia y así se hizo necesario fundar el Estado para beneficio común de los hombres. Eso se hizo mediante un contrato general de la sociedad humana -*generale pactum societatis humanae*. Se eligió un príncipe y los miembros de la comunidad se comprometieron obedecerle mientras sus órdenes se encaminasen al bien común. Se dejó al individuo toda la libertad compatible con el bien común.¹⁰

Dicho contrato mencionado en la cita previa hace continuidad con la fundación del Estado, la cual promueve además la redacción de leyes humanas o civiles, donde se establece que todos los hombres deben hacerse partícipes de su elaboración, pues es materia que les toca a todos. Sin embargo, pueden delegar el derecho a ciertas personas, como los príncipes. Sin embargo, aquella persona a la cual se le delega el derecho no puede excederse del mismo ni hacer cosas contrarias. Ante tal situación, podría conllevar al derecho de resistencia desde quienes han delegado su derecho a elaborar leyes hacia aquel representante que ha contrariado sus funciones.

4.2. La universidad como ente transformador

Ya entendiendo la conformación del escenario político, social y cultural del medievo gracias a apreciaciones generales de las ideas de Tomas de Aquino, es que es necesario comprender cómo se genera una transformación dentro de los paradigmas políticos respecto

¹⁰ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 72-73)

a su estructura y características. Siendo la principal responsable, a la educación cómo mecanismo de cambio.

Para apoyar dicha idea, Raymond Gettel indica al respecto que: “La naturaleza del pensamiento político depende del estado del desenvolvimiento intelectual”.¹¹

Entendiendo lo anterior, hay que destacar la importancia del surgimiento del humanismo en la península itálica, pues dicha región a pesar del paso de los siglos mantenía una estrecha y cercana relación con el antiguo mundo romano. Esto se acompaña a la caída de Constantinopla, lo que produce una migración de los estudiosos griegos existentes y sus textos hacia Italia, por lo que el estudio de la época clásica se fomenta dentro de la región itálica. Tomas de Aquino ya había recalcado la importancia que poseía Aristóteles para una comprensión del espectro político-social, sin embargo, el tener al alcance los textos de la antigüedad promueve un profundo análisis de estos, entendiendo que su aplicación a la realidad medieval no será efectiva en su todo y complejidad, pero sí destacando los aspectos del derecho más relevantes. Dicho interés por el estudio de textos antiguos promovió la creación de universidades (*universitas*), que, aunque ya existían, se mantenían de forma aislada. Dentro del mismo contexto, se destaca la idea de Villanueva:

Pero lo que interesa saber en realidad es que en estas corporaciones, aparte del estudio clásico del *trivium* y *cuadrivium*, se enseñó especialmente teología, medicina y leyes. Algunas dejaron de lado la teología, para enseñar derecho canónico, derecho civil y medicina; otras las hubo que se dedicaron al estudio del derecho exclusivamente (canónico y civil), y es importante tener en cuenta que estos estudios los realizaron con criterio científico, dejando de lado el dogmatismo que hasta entonces había caracterizado la enseñanza. El

¹¹ GETTEL, RAYMUND G.: *Historia de las Ideas Políticas*. Ed. Labor S. A., Barcelona, 1937.

estudio del derecho adquirió especial importancia en estas universidades medievales, y en particular el derecho romano que tuvo singular trascendencia, por cuanto ejerció gran influencia en la transformación de las ideas políticas, estimulando el poder de los reyes. Las leyes de Justiniano que subrayaban nítidamente la autoridad del monarca, afirmando que el emperador era la ley viva y la fuente de todo poder, servirán más tarde de base a los “legistas” para justificar el avance del poder real a expensas de los señores feudales.¹²

A través de dichos planteamientos, se puede desarrollar que la universidad comenzó a plantear ideas que difieren de las impartidas en la educación común, esto mediante un ciclo de estudios definido. Esto es descrito por Carla Cordua, cuando menciona que:

Pronto las humanidades se convierten en un ciclo bien definido de materias de estudio: este ciclo incluye gramática, retórica, poesía, historia y filosofía moral. Son disciplinas dedicadas a asuntos mundanos o seculares, en contraste con las disciplinas del programa anterior, que enseñaba teología, metafísica, filosofía natural, medicina y matemáticas. Aunque no existe una incompatibilidad entre estos dos currículos, ellos son independientes uno del otro. Esta independencia no es anticristiana, como se ha dicho a veces, pero tampoco está interesada en la conservación de la cultura medieval.¹³

A través de dicha afirmación, se ha de comprender que, a pesar de no existir un intento de menosprecio hacia la edad medieval, esta si fue desprestigiada a través del avance e interés del estudio por las culturas antiguas, pues se entendía que la grandeza italiana no dependía del medioevo, sino de sus raíces greco-romanas y la magnificencia que habían alcanzado. De tal forma comienza a surgir dentro de la sociedad un movimiento denominado Humanismo,

¹² Villanueva, A. (1961). TRANSFORMACIONES POLITICAS EN LOS SIGLOS XIV Y XV. Lecciones y Ensayos, 19, derecho.uba.ar. pp.161.

¹³ Cordua, Carla. (2013). EL HUMANISMO. Revista chilena de literatura, (84), 9-17.

nacido al alero de un movimiento mayor, denominado de forma contemporánea como Renacimiento, debido al interés por volver a las raíces de la antigüedad. Y es así como lo da a entender J.P Mayer al indicar que:

La época que – en nuestro intento de extraer los fundamentos políticos y sociales decisivos y aun operantes del mundo occidental - denominamos Renacimiento, se extiende, en términos generales, desde el comienzo del siglo XIV hasta fines del XVI. No se utiliza aquí la palabra “Renacimiento” en el sentido estricto de una resurrección de la antigüedad. Entendemos bien por Renacimiento esa marcha de un nuevo espíritu que acabó por destrozarse el mundo medieval, colocó los cimientos de una nueva concepción occidental del mundo y produjo el nuevo mundo del siglo XVII, mundo que, en lo esencial, puso fin de una vez por todas a la Edad Media.¹⁴

Durante dicho proceso de transición entre el medievo y la modernidad, la percepción existente de parte de juristas hacia la conformación del Estado va evolucionando, de cara al surgimiento de las monarquías, que asumen un mayor rol dentro del gobierno debido al fuerte apoyo que reciben desde la clase burguesa y cómo los señores feudales ven debilitada su influencia en el territorio. Así mismo se indica por parte de Villanueva, cuando redacta que:

Paralelamente con el desarrollo de las monarquías nacionales, los juristas sostuvieron la doctrina de que la autoridad de los gobernantes procede de una delegación del pueblo y que el poder supremo de la Iglesia reside en el conjunto de creyentes. Pero con el desarrollo de dichas monarquías nacionales se personificó al Estado con el gobernante. No obstante, la doctrina de la corporación elaborada por los juristas, aunque se aplicó principalmente a los

¹⁴ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 77)

pequeños grupos sociales como concilios, universidades, etc., tuvo por fundamento el reconocimiento legal del conjunto de individuos, e hizo posible la definición posterior de soberanía, como atributo a cualidad del pueblo en el Estado, sin acudir a la persona del monarca. Y a esta doctrina se añade la concepción de la personalidad de las corporaciones — formulada por primera vez en esta época—, que en unión de la teoría conciliar de la representación, sirven para establecer una distinción clara. entre Estado y gobierno, entre la fuente suprema de autoridad y los órganos en los cuales descansa la autoridad, por medio de una delegación.¹⁵

De esta forma, la perspectiva sobre la estructura de un Estado y un gobierno van tomando forma con las necesidades que posee la élite gobernante, la cual decía tener un respaldo en la divinidad, la cual corresponde a una orden superior de mando respecto al poder que se posee. Sin embargo, el resurgimiento de las ideas clásicas, difundidas y estudiadas por la universidad y diversos intelectuales promueve el surgimiento de un nuevo ideario, de nuevas estructuras y, por lo tanto, nuevas tendencias para el desarrollo de una sociedad que continuamente desarrolla nuevas necesidades a satisfacer.

CAPITULO 5: LAS IDEARIO CLÁSICO QUE SIRIVIÓ AL RENACIMIENTO

Para continuar con la comprensión del cambio en el paradigma existente durante este proceso histórico llamado Renacimiento, se ha de entender que este se produce debido a la influencia de autores clásicos, dentro del gran espectro de pensadores de la época antigua, se destacan dos, los cuales marcan las bases del cambio de pensamiento político, estos son Platón y Aristóteles.

¹⁵ Villanueva, A. (1961). TRANSFORMACIONES POLITICAS EN LOS SIGLOS XIV Y XV. Lecciones y Ensayos, 19, derecho.uba.ar. pp.176.

5.1. Platón y La República

El desarrollo del pensamiento político de Platón fue impulsado en primera instancia debido a la muerte de Sócrates, su maestro, el cual fue llevado a juicio y condenado a renegar sus ideas o morir, acusado de pervertir a los jóvenes y alejarlos de los dioses, Sócrates eligió el suicidio por beber cicuta. Es por ello, que Platón desarrolla un ideario respecto a cómo producir que la sociedad ateniense fuese un Estado Justo.

El planteamiento platónico posee como base, que no duda respecto al conocimiento de la verdad como tal, son cómo es posible el conocimiento de dicha verdad. Así lo detalla J.P Mayer al ejemplificar:

Si llamamos a ciertas cosas iguales, nuestro pensamiento, por un acto de comparación, lleva a las cosas a la concepción fundamental de igualdad; si llamamos a ciertos objetos matemáticos tangentes o paralelogramos, exponemos una hipótesis que no podemos sacar de la realidad sensible, por en ella la tangente no toca nunca al círculo en un punto.¹⁶

Por lo que, continuando las ideas de Sócrates, Platón comenzó a presuponer ideas morales, ligadas a conceptos como el Bien, la Justicia, la Belleza o la Piedad, pues posee un gran interés dentro la política o al menos lo público, sin embargo, también reconoce grandes falencias dentro del misma área, acentuado por la muerte de su mentor. Así se detalla por J.P Mayer, citando la Trece Epístolas de Platón:

Porque nada puede hacerse sin amigos y compañeros leales; y tales hombres no eran fáciles de encontrar, ya que la ciudad no era administrada según los modelos y practicas de nuestros padres. Tales hombres no podían crearse de nuevo con facilidad. Además, las leyes escritas y las costumbres se habían corrompido en una proporción asombrosa. El resultado

¹⁶ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 17)

fue que yo, que había estado en un principio lleno de ansiedad por hacer carrera política, conforme miraba al torbellino de la vida pública y veía el movimiento incesante de corrientes contrarias, me sentí finalmente mareado y – aunque no dejé de considerar los medios de mejorar aquella situación y de reformar completamente la constitución- por lo que se refiere a la acción, me quedé esperando un momento favorable y finalmente vi con claridad que en todos los Estados hoy existentes, el sistema de gobierno es, sin excepción, malo. Sus constituciones son irredimibles a no ser por algún plan milagroso llevado a la práctica con buena suerte.¹⁷

A pesar de la cita anterior, Platón asevera dentro de la misma Epístola, que sólo los filósofos pueden ser los verdaderos reyes, pues solo ellos pueden poseer una autoridad política que se pueda ejercer de forma efectiva, por lo que el control político se debe convertir en un grupo de verdaderos filósofos, para ello, funda la Academia de Atenas.

Dentro de sus obras, Platón crea variados trabajos, siendo “la República” la obra que denota su aspiración suprema del orden político, a través de una estructura moral y la mantención de un ideario ligado fuertemente al concepto de justicia, pues el verdadero hombre de Estado debe ser capaz de guiar a los ciudadanos a la justicia.

La estructura estatal está conformada por clases, los filósofos (verdaderos gobernantes o guardianes), los auxiliares (también llamados administradores) y el resto de los grupos sociales que están debajo de estas dos clases en la jerarquía. Un Estado justo se logra cuando cada una de las tres clases que Platón plantea ejerce su propia función, sin ocuparse de nada más que de ella.

¹⁷ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 20-21)

Para ello, se expresa que los guardines son los responsables del Estado, mientras que los auxiliares son los encargados de la protección estatal de ataques internos y externos. Esto lo establece Mayer al citar a Platón:

Por ello, la prudencia del Estado reside en los guardianes, que piensan por toda la comunidad; el valor, en los auxiliares, que resisten a los ataques exteriores y a las sediciones internas.¹⁸

Dicho planteamiento va acompañado de un concepto de moderación de cada una de las clases, pues a modo de ejemplo, los artesanos o soldados son aquellos que deben reconocer a los guardianes como aquellos sujetos que merecen mandar y a su vez, los guardines deben tener la disposición para ejercer su función de mandato, pues existe un “principio de la división del trabajo”, la cual establece que cada clase debe hacer aquel trabajo para el que es apto y no otro, solo de aquella forma se logra la justicia, entendiendo dicho término como el esencial dentro de una sociedad y de la cual se ramifica la conformación de un Estado justo.

E incluso Platón realiza acercamientos de las ideas sofistas respecto a leves esbozos de una posible teoría contractual. Esto entendido a través de la siguiente cita:

Cuando los hombres cometen y sufren mutuamente la injusticia, quienes no son capaces de maquinarla y de escapar de ella, vienen a pensar que es más útil entenderse para no cometer ni sufrir injusticia. Así los hombres empezaron a establecer leyes y convenciones unos con otros y llamaron legítimo y justo a lo que prescribía la ley. Esta es, pues, el origen y la naturaleza de la justicia.¹⁹

Por otra parte, rescatando de su texto *Las Leyes*, Platón establece que la naturaleza de los derechos no es natural, sino artificial, pues son los humanos aquellos que de forma constante

¹⁸ Mayer, J. P. (1941). *Trayectoria del pensamiento político*. (pp. 23)

¹⁹ Mayer, J. P. (1941). *Trayectoria del pensamiento político*. (pp. 23)

discuten y alteran acerca de sus propios derechos, debiendo sus constantes cambios al artificio y la legislación sobre los mismos y no propiamente a la naturaleza.

5.2. Aristóteles y la Política

Siguiendo los planteamientos de Platón, surgen también como gran influencia para el Renacimiento, las ideas de su discípulo, Aristóteles. Sus idearios vienen en primera instancia de sus continuos estudios en la Academia, bajo las ideas platónicas por 20 años aproximadamente.

A pesar de venir de la escuela platónica, Aristóteles no es sino uno de los mayores opositores a las ideas de Platón, creando su ideario político a contraposición de los planteamientos de su mentor.

Para Aristóteles, la familia es el fundamento de su orden político, debido a ello, la teoría política aristotélica es aceptada por la política cristiano de la época medieval, haciéndose fundamental en los planteamientos de Tomas de Aquino o Bodino. Mientras que Platón le atribuye el origen del Estado a la división de trabajos, Aristóteles asevera que el Estado precede por naturaleza claramente a la familia y al individuo, pues el todo precede necesariamente a la parte. Definiendo dentro de la misma idea al hombre como un animal político, denominado también como el *zoon politikón*. Así mismo lo define Aristóteles en su obra política:

Pero quien es incapaz de vivir en sociedad o no la necesita porque se basta a sí mismo, tiene que ser una bestia o un dios. No es parte de un Estado. La naturaleza ha implantado en todos los hombres un instinto social y el primer fundador del Estado fue el mayor de los benefactores. Por que cuando el hombre se perfecciona es el mejor de los animales, pero separado de la ley y la justicia es el peor de todos; ya que la injusticia armada es la más

peligrosa y el hombre está equipado desde su nacimiento con las armas de la inteligencia y con cualidades morales que puede utilizar para los peores fines. Por consiguiente, si no tiene virtud es el más impuro y el más salvaje de los animales y el más codicioso y voraz. Pero la justicia, que es la determinación de lo que es justo, es el principio del orden en la sociedad política.²⁰

Es entonces, cuando en un punto de consenso entre Platón y Aristóteles, se establece la importancia de una constitución, la cual se adecúe a la sociedad y permite un correcto desarrollo de esta, por lo que pueden existir constituciones sanas o degeneradas, planteamiento similar al que realiza posteriormente Oncken en el siglo XIX, respecto a los Estados justos y los tiránicos. Jacob-Peter Mayer lo indica así:

La monarquía, la aristocracia y la democracia forman el grupo de los Estados sanos; la tiranía, la oligarquía y la anarquía son sus formas degeneradas. El principio de la monarquía y de la aristocracia es la virtud y el principio de la democracia es la libertad.²¹

De esta forma, se puede apreciar de una forma firme los principales postulados de ambos pensadores griegos, siendo fundamentales en los planteamientos que toman relevancia posteriormente durante el “Renacimiento”, sin embargo, existe otra gran nación desarrollada en la época antigua, la cual es una de las grandes razones por las que se produce la intención de volver a las raíces con las ideas de la antigüedad y es la existencia del Imperio Romano. Su grandeza produce orgullo en sus descendientes y sirve de razón fundamental para la reivindicación de sus ideas tantos siglos más tarde.

²⁰ Política, trad. Jowett, p.29

²¹ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 28-29)

5.3. Cicerón y el Derecho Romano

Ya nombrados a Aristóteles y Platón en Grecia, se avanza hacia el desarrollo político del Imperio Romano, con grandes herencias helénicas, pero con un desarrollo estructural más elaborado, pues cómo detalla Polibio en sus obras *Historias*, el funcionamiento estatal estaba compuesto por elementos aristocráticos, monárquicos y democráticos, los cuales también actúan como contrapeso. Lo indica de la siguiente manera:

Porque si uno fija los ojos en el poder de los cónsules, la Constitución parece completamente monárquica y realista; si en el Senado, aristocrática y si se mira al poder de las masas parece claramente una democracia.²²

Y continúa al decir:

Su unión es adecuada a todas las circunstancias, en tal forma que es imposible encontrar un sistema político mejor que éste.²³

Las instituciones políticas que desarrolla Roma van en directa relación y/o conexión con la idea del derecho romano. Para dicha sociedad, no hay Estado sin derecho, donde la igualdad ante la ley es fundamental y coherente con la tradición que posee la nación desde sus orígenes, por lo que la justicia es fundamental dentro de la concepción del Estado y así mismo lo manifiesta Cicerón.

A pesar de que el Imperio Romano realizaba anexiones de naciones por casi toda Europa, el concepto de libertad no se restringía por la entrada o absorción en el imperio. J.P. Mayer así lo indica:

²² *Historias de Polibio*, VI-II, ed. Loeb. p.297.

²³ *Historias de Polibio*, IV-18, ed. Loeb. p. 309.

La característica distintiva de la libertad romana es más bien la idea de que es libre el hombre que no tiene por encima de él un amo que le restrinja su derecho de autodeterminación, y no la idea de que cada uno haga lo que quiera.²⁴

Por otro lado, la relación que existía entre el individuo y el Estado se puede entender bajo un breve extracto de Fritz Schulz:

La libertad de opinión, creencia y cultura no tenía una garantía ilimitada, pero estaba garantizada en gran parte.²⁵

De esta forma se puede entender a la libertad como una garantía, que el Estado provee a la sociedad, sin embargo, esta no posee un carácter ilimitado, pues dicho concepto dentro de una sociedad acarrearía el choque constante entre las libertades de cada ciudadano, que se sienta con el derecho de estar por sobre el resto, por lo tanto, sus límites y regulaciones son fundamentales a la hora de la convivencia, bajo el entendimiento de una sociedad igual ante la ley, principio básico dentro de la estructura romana, en conjunto con el concepto del debido proceso.

Cicerón dentro de sus planteamientos detalla sus ideas respecto a el derecho natural, concepto utilizado posteriormente por filósofos modernos, desde Thomas de Aquino hasta Hobbes.

Sus planteamientos indican que el derecho natural proviene de la inteligencia humana, para aprender y comprender de la misma forma la igualdad entre las personas. Así lo detalla J.P Mayer en un extracto rescatado de *De Legibus*, cuando indica:

Y así, cualquiera que sea nuestra definición del hombre, sólo una definición será válida para todos. Esta es una prueba suficiente de que no hay diferencia específica entre hombre y

²⁴ Mayer, J. P. (1941). *Trayectoria del pensamiento político*. (pp. 38)

²⁵ Schulz, F. (2003). *Die prinzipien des römischen rechtes*, pp. 108.

hombre; porque si la hubiera, no podría existir una definición aplicable a todos los hombres; y a buen seguro que la razón, que es lo único que nos hace elevarnos por encima del nivel de las bestias y nos capacita para derivar consecuencias... es ciertamente común a todos nosotros y, aunque varía lo que aprende, es por lo menos invariable en la capacidad de aprender.²⁶

A partir de ello, posteriormente a fines de la época medieval y durante la época moderna, el concepto de derecho natural se entremezcla con las teorías contractuales, a pesar de ello, Cicerón ya realizaba acercamientos a dicha teoría, siendo escritas en su libro III de la República. Tal y como dice Jacob-Peter Mayer:

Pero cuando hay miedo recíproco, cuando el hombre teme al hombre y la clase a la clase, como nadie confía en su propia fuerza, se hace una especie de contrato entre los poderosos y los humildes; esto produce una forma de gobierno que ha recomendado Escipión; y así no es la naturaleza ni el deseo, sino la debilidad a madre de la justicia.²⁷

Sin embargo, Cicerón ve estas nociones básicas acerca del contrato social como algo problemático, recordando además que este posee una inclinación mayor hacia un sistema mixto, como lo hizo la república romana en su periodo clásico, a través de una mezcla de elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos. Por lo mismo, detalla en el libro II de la República cómo le manifiesta tal sentimiento a Escipión:

Catón acostumbraba a decir que nuestra constitución era superior a la de los otros Estados por el hecho de que casi todas estas repúblicas fueron establecidas por un hombre, el autor de sus leyes e instituciones... Por el contrario, nuestra república no se basó en el genio de un hombre, sino en el de muchos; no se fundó en una generación, sino en un largo período de

²⁶ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 40)

²⁷ Cicerón. República, libro III. (pp. 203)

varios siglos y muchas edades. Porque... no ha existido nunca un hombre que tuviera un genio tan grande que nada se le pudiera escapar, ni tampoco las fuerzas combinadas de todos los hombres vivientes en un momento determinado hubieran podido tomar todas las disposiciones necesarias para el futuro sin ayuda de la experiencia de los hechos y la prueba del tiempo.²⁸

En términos generales y de forma resumida, se explican los principales aportes que surgen desde la época clásica para el desarrollo de las ideas renacentistas a posterior, ideas que fueron opacadas y camufladas por la iglesia, mediante la transformación del Imperio Romano desde un principado hasta la conformación de la Roma sacra, sin embargo, con el resurgimiento de los textos antiguos, traducidos al latino y estudiados por importantes filósofos como Tomas de Aquino, la idea de continuar las ideas de la antigüedad tomó cada vez más fuerza.

A través de la instrucción de dichas ideas en las universidades y el rol de la educación en dicho proceso explicado con anterioridad, las ideas renacentistas, acompañadas de un movimiento humanista, comienzan a generar un nuevo paso desde la fiabilidad ciega en la iglesia católica hacia un mayor uso de la razón para comprender la realidad y sociedad en la que se desenvuelven.

CAPITULO 6: CONFLICTOS ENTRE EL *SACERDOTIUM* Y EL *IMPERIUM*

A pesar de la gran influencia que posee la iglesia católica durante toda la Edad Media, esta no estuvo exenta de conflictos, los cuales dieron paso a una debilitación de su influencia en el territorio europeo y que provocaron el surgimiento de ideas contrarias a los dictámenes religiosos establecidos, siendo estos escuchados y apoyados por la población. Para

²⁸ Cicerón. República, libro II. (pp. 111)

comprender aquello, es importante conocer a su vez cada proceso que se desarrolla en una línea temporal ya escrita, la cual permite una observación de los acontecimientos históricos, dando paso a una mejor comprensión y análisis del pasado. Entendiendo que cada proceso histórico posee una serie de antecedentes y consecuencias que dictaminan tanto su desarrollo como lo que producirá.

6.1. El poder secular y el eclesiástico

Para comprender como la iglesia católica comienza a perder influencia en los ciudadanos de Europa, hay que entender en primera instancia la importancia que poseía la misma iglesia y la influencia que poseía, generando roces entre la iglesia y los gobernantes.

Las tensiones entre el mundo secular y el eclesiástico marcan un hito importante a partir de la Edad Media, es aquí de donde surge la frase de “Dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.”

Es por ello por lo que, durante toda la Edad Media y comienzos de la Época Moderna, el derecho canónico se contrapone con el derecho romano. A pesar de que el primero posee una gran influencia y mantenía de pie a la iglesia, el derecho romano se extendió por Europa, principalmente en Italia, Francia, Alemania o incluso Inglaterra.

Sin embargo, de la mano de Tomás de Aquino, al recopilar las enseñanzas clásicas, plantea la compatibilidad entre el uso de la inteligencia humana y cómo esta es brindada por Dios.

Según plantea en su texto “De Regimine Principum”, el hombre ha sido dotado por naturaleza, con la luz del intelecto, que guía su quehacer para el desarrollo de su vida y aspiraciones, dicha luz, es otorgada por Dios. Dicha inteligencia va de la mano con la

capacidad de los humanos para comunicar y transmitir ideas, por lo que es una necesidad humana la conformación de un entorno social, el cual habita en un Estado.

El ser humano posee una dualidad entre su ego y la generalidad, pues por una parte desarrolla su propia personalidad y aspiraciones privadas, pues este ego separa y diferencia al humano de sus pares, sin embargo si solo existiese el ego, la sociedad humana se quebraría, pues debe existir un elemento que los una, la generalidad, que los une y ata como sociedad, la cual provee el bien común, por lo tanto, ante la multiplicidad individual de cada una de las personas, debe existir también un principio rector que dirija a la sociedad.

A partir de ello se puede indicar una compatibilidad entre los derechos existentes, debido a que la conformación de estos viene de la inteligencia humana, la cual proviene de la voluntad de Dios de otorgar la luz que permite al ser humano pensar.

Tal como indica J.P Mayer:

El poder secular, como el espiritual, esta ordenado por Dios. Por consiguiente, los dos son del todo compatibles. Dios es el creador de la naturaleza humana y como la naturaleza hace necesarios el Estado y la sociedad, Dios es también fuente y autor del poder político.²⁹

Según los planteamientos tomistas, la vida política debe promover la existencia de ciertos principios, en una primera e importante instancia, el mantenimiento de la paz, por otra parte, aunque con menor importancia, alcanzar un nivel medio de riqueza material, pero la aspiración más elevada a la cual se ha de llegar es la posesión eterna de Dios, pues el poder que poseen los hombres proviene del creador, por lo tanto, solo a través de sus designios, se alcanzarán las metas propuestas.

²⁹ Mayer, J. P. (1941). Trayectoria del pensamiento político. (pp. 70)

A partir de la existencia del poder divino de Dios, que lo poseía Jesucristo, quien no solo fue denominado sacerdote, sino también como Rey, por lo tanto, bajo dicha lógica, dicho poder del rey es heredable y/o transferible, lo cual recae en la figura del vicario de Cristo, es decir, el obispo de Roma. Bajo dicha lógica, Santo Tomás plantea la subordinación del poder laico al poder espiritual.

Bajo dicho contexto, es que Santo Tomás señala que la iglesia posee una *potestas indirecta*, lo que significaría que el poder sobre el mundo secular es temporal y sólo se refiere a materias sobrenaturales.

Los conflictos entre las autoridades seculares y las espirituales, heredado desde la teoría gelasiana de las dos espadas, contraponía los dos poderes que debían existir, el espiritual y el temporal, el primero en manos de sacerdote y el segundo en las manos de los gobernantes seculares, lo que se conocía a su vez como el *sacerdotium* y el *imperium*. Dichos poderes no podían estar bajo la misma persona, pues ambas debían estar en regulación de su poder y de tal forma, no sobrepasar los límites jurídicos que cada uno establecía.

A pesar de ello, ambos poderes poseían conflictos debido a una sensación de control de una jerarquía sobre la otra, la cual se dio, sin embargo, el control del emperador sobre el papado fue más efectivo que el ejercido por el papa sobre el emperador.

Esto se puede apreciar en las declaraciones de George Sabine cuando indica:

... y quienquiera que lea las instrucciones de Carlomagno a los funcionarios que enviaba a las provincias de su imperio para realizar investigaciones, no podrá tener duda de que aquél consideraba como súbditos tanto a los laicos como a los clérigos, ni de que asumía plena responsabilidad por el gobierno de la iglesia.³⁰

³⁰ Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 190

Para luego continuar:

En realidad, los emperadores habían ejercido una influencia de gran importancia en la abolición de los escándalos que derivan de un estado de cosas en el que las elecciones papales eran juguete de la política de los pequeños patricios de la ciudad de Roma. Había, desde luego, razones evidentes de política que impelían a los emperadores a ejercer su influencia en la selección de los papas. Pero, aunque desde el punto de vista eclesiástico tal influencia era preferible a las intrigas locales romanas, constituía una amenaza potencial a la autonomía de la iglesia en cuestiones espirituales.³¹

Ante aquello, la iglesia busca su independencia, basada principalmente en la idea de que su meta, era un fin mucho más importante, pues esta se dirige hacia la salvación eterna, por lo tanto, como sólo la iglesia puede cumplir dicho rol, bajo dicha lógica, esta debe poseer un carácter mucho más importante. Considerando además la ilustración del siglo XI que se desarrolla dentro de la misma iglesia y donde predominaban las enseñanzas de San Agustín, no se podía eludir la obligación que, a sus ojos, les correspondía.

De dicha forma, el mundo eclesiástico comenzó a articular sus pretensiones, como lo deja en claro el arzobispo Hincmar de Reims, cuando escribe y es citado por Sabine:

Defiéndanse cuanto quieran mediante las leyes mundanas o las costumbres humanas, pero sepan, si son cristianos, que en el día del juicio no serán juzgados por la ley romana o la sálica o la gundobadia, sino por las leyes divina y apostólica. En un reino cristiano hasta las leyes públicas deben ser cristianas, esto es, convenientes y conformes al cristianismo.³²

³¹ Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 190

³² Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 190-191

La comunidad eclesiástica desarrolló también su deseo de autonomía debido a la mezcla existente entre los miembros de la alta jerarquía de la iglesia y el sistema feudal que existía en la época. Así mismo lo indica George Sabine:

Mucho antes del siglo IX los eclesiásticos eran ya grandes terratenientes. Carlos Martel había feudalizado grandes cantidades de tierra pertenecientes a la iglesia para financiar sus guerras contra los sarracenos, y a medida que se desarrolló el feudalismo los eclesiásticos se vieron arrastrados cada vez con mayor intensidad al sistema mediante el cual tenían que llevarse a la práctica el gobierno.³³

Además de ello, menciona:

Los miembros del alto clero, por virtud de su riqueza y su posición, tenían un profundo interés en todas y cada una de las cuestiones de la política secular; eran magnates cuyo poder e influencia no podía pasar por alto ningún monarca. Y aun dejando aparte el feudalismo, su superior educación – al menos en la generalidad de los casos – les había convertido en un grupo más apto para proporcionar al monarca los funcionarios superiores de su reino.³⁴

Culminando, señala que:

Por consiguiente, tanto por razones inherentes al propio feudalismo como por razones de política que transcendían de éste, los eclesiásticos estaban profundamente mezclados en la política secular. En las personas del alto clero se encontraban se superponían las organizaciones de la iglesia y estado. Tan cierto era esto que resultaba imposible a todas luces una separación radical de las dos jerarquías a base del abandono por parte del clero de las funciones políticas.³⁵

³³ Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 192

³⁴ Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 192

³⁵ Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 192-193

Por lo tanto, la iglesia poseía una clara y profunda influencia sobre el mundo político, siendo parte de él de forma activa, gozando de sus beneficios, pues las propiedades de una sociedad feudal eran de gran utilidad para una iglesia cristiana que poseía grandes territorios.

6.2. Las Investiduras

A pesar de la gran cantidad de incidentes ocurridos durante el medievo entre los poderes seculares y eclesiásticos, es importante destacar la cuestión de las investiduras, hito completamente relevante, que demarca los conflictos entre el papa Gregorio VII, quien en contra de la intervención de los gobernantes laicos en la elección del alto clero, prohibió la investidura que la entidad secular realizaba, todo ello en el año 1075, bajo su perspectiva, el papa era absoluto y sometido sólo a Dios y a la ley divina, así se detalla por Sabine, cuando indica:

Desde el punto de vista de Gregorio VII, el papa era nada menos que la cabeza soberana de toda la iglesia, Sólo él podría crear y deponer obispos: su legado debía tener preferencia sobre los obispos y todos los demás dignatarios de la iglesia: sólo él podía convocar un concilio general y llevar a la práctica sus decretos. Por otra parte, nadie podía anular los decretos papales y un asunto que llegase a la corte pontificia no podía ser juzgado por ninguna otra autoridad.³⁶

Sin embargo, al año siguiente, el emperador Enrique IV intentó deponer a Gregorio, quién a modo de respuesta, excomulgó al emperador, además dispensó a todos los vasallos que poseía del juramento de fidelidad. Así continuó el conflicto, en el año 1080 el emperador intenta reemplazar a Gregorio con un antipapa, mientras que el papa apoyó las pretensiones

³⁶ Sabine, G. (1994). Historia de la teoría política (3a edición). pp. 193

de Rodolfo de Suabia para coronarse como Emperador en reemplazo de Enrique IV. Tras la muerte de ambos líderes, los conflictos cesaron en su mayoría, debido a los acuerdos realizados entre Enrique V y Pascual II, donde el emperador abandonó el derecho técnico de investidura, conservando el derecho de transmitir las *regalia* y el voto en la elección de los obispos.

De dicha forma, queda un precedente y se comienzan a generar conflictos entre los poderes seculares y eclesiásticos, lo que, en conjunto con el redescubrimiento de los planteamientos clásicos a partir de textos antiguos, comienza a producir la transición entre la Edad Media y la Edad Moderna, acompañado de las ideas humanistas y renacentistas mencionadas con anterioridad.

Tal y como fue mencionado, la importancia de la educación universitaria dentro de los primeros destellos ilustrados posteriores al siglo XII, desarrolló un interés por el uso de la razón, basado principalmente en los planteamientos aristotélicos, pues aportó su visión de la vida intelectual, siendo la razón la llave que ha de abrir la puerta del conocimiento al mundo natural, dicho principio se mantiene hasta la actualidad, requiriendo un constante esfuerzo intelectual por comprender el entorno, sin embargo, dado el contexto de la época, este se intentó adaptar a un sistema de creencias cristianas para comprender tanto el conocimiento natural como el teológico.

Es así como surgen pensadores importantes, como Santo Tomás o Juan de Salisbury, si se especial atención al último, sus planteamientos respecto a la filosofía política comienzan a entrever el rol que jugará el concepto de Estado y ley respecto a las autoridades existentes. A partir de las ideas heredadas de Cicerón, Juan de Salisbury plantea a la sociedad como una unidad que se mantiene de tal forma mediante un acuerdo común respecto a la ley y los

derechos, por lo tanto, la ley constituye un vínculo omnipotente para todas las relaciones humanas, incluso aquella entre el gobernante y los gobernados, pues ambos se han de regir por la misma legislación.

Los planteamientos de Santo Tomás y Juan de Salisbury son prácticamente idénticos, salvo que Juan ofrece en su libro *Policraticus* la primera defensa explícita a la realización de un tiranicidio, al decir “Quien usurpa la espada merece morir por la espada.”

Ambos pensadores, consideran a Europa como una comunidad cristiana unificada, que poseía dos líderes, uno que poseía el poder eclesiástico y otro que poseía el poder secular, los ya nombrados *sacerdotium e imperium* respectivamente.

6.3. El papado de Aviñón

Los conflictos se continúan agudizando, lo cual se agravó en el siglo XIV con la movilización del papado desde Roma hacia Aviñón, una ciudad de Francia.

Tras la muerte de Benedicto XI en el año 1304, el cónclave para la elección del nuevo papa se vio fuertemente dividido entre los “bonifacianos” y aquellos que pretendían realizar un acuerdo con el rey Felipe IV. Las elecciones se tornaron extensas, siendo desarrolladas durante once meses, se realiza la elección de Bertrand de Got, quién toma el nombre de Clemente V, siendo la persona ideal para la vacante existente durante casi un año.

Así lo indica Enrique Cantera en el libro *Historia Universal de la Edad Media*, cuando escribe:

El nuevo pontífice era un personaje hábil, que había servido fielmente a Bonifacio VIII en las negociaciones de paz que este promovió entre los reyes de Francia e Inglaterra, y que había acudido al sínodo de Roma en 1302 desobedeciendo la prohibición del rey francés, si bien en el curso de los debates se esforzó por propiciar una conciliación entre el pontífice y

Felipe IV; por todo ello, y porque su nacionalidad gascona lo hacía súbdito no de Felipe IV sino de Eduardo I de Inglaterra, la candidatura de Bertrand de Got no levantaba las sospechas del sector “bonifaciano”. Del mismo modo, su elección satisfizo plenamente los deseos de Felipe IV, quien aspiraba al nombramiento de un papa francés. En definitiva, teniendo en cuenta su independencia y su carácter propicio a la conciliación, Clemente V era considerado por todos como la persona ideal para lograr una solución definitiva en el conflicto que enfrentaba al Pontificado y a la monarquía francesa.³⁷

Con Clemente V al mando de la santa iglesia, se debería suponer que las aguas se tranquilizaron, sin embargo, estos continuaron de la mano del nuevo papa y Felipe IV.

Durante las cruzadas realizadas por la iglesia cristiana para evitar el avance del islam en palestina, se conformó una organización casi autónoma, la cual dirigiría dicha operación, conocida como la Orden del Temple. Tras ser derrotados en Palestina, la orden centra sus operaciones en el occidente europeo, acumulando grandes riquezas, sin embargo, estos fueron acompañados de fuertes críticas.

Enrique Cantera lo indica de la siguiente forma:

Las enormes riquezas que logro atesorar como resultado de sus operaciones financieras y su sistema de gobierno muy cerrado y prácticamente autónomo fueron desde muy pronto blanco de duras críticas, a las que se vinieron a añadir otras acusaciones acerca de supuestas costumbres disolutas, de prácticas blasfemas y de apostasía, lo que no pasaba de ser sino meras calumnias.³⁸

Debido al tipo de acusaciones que recibió la orden, Felipe IV se tornó en contra de la existencia de los templarios, argumentando que la existencia de dicha organización carecía

³⁷ Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 695-696

³⁸ Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 696

de sentido, teniendo en cuenta el nulo interés existente por Palestina, sin embargo, sus reales intenciones estaban enfocadas en la incautación de las riquezas acumuladas por la orden. Fue así como en el año 1307, el rey Felipe IV ordenó el apresamiento de los caballeros de la orden en conjunto con el secuestro de sus bienes.

Dicha decisión tomada por Felipe IV fue considerada una grave intromisión en los asuntos eclesiásticos, donde el poder de decisión sólo lo poseía la autoridad pontificia.

Clemente V convocó a un concilio para dar solución a dicha situación para el 1 de noviembre del año 1310, sin embargo, Felipe IV quemó a 54 templarios en la hoguera el 10 de mayo del mismo año.

El Concilio se realizó finalmente el 16 de octubre del 1311 en el cual Clemente V pronunció la disolución de la Orden del Temple, solamente como una decisión administrativa. Respecto a la falta realizada por el rey Felipe IV, se cree que realizó presiones hacia Clemente V con la intención de reabrir el conflicto de Bonifacio VIII, por lo que la situación se zanjó con la disolución de los templarios en el año 1312.

Debido a la complejidad del actuar de Felipe IV respecto a asuntos eclesiásticos, Clemente V debió permanecer lo más cerca posible del rey francés, por lo que su movilización si bien no fue planeada, le otorgó al papa una salida de la turbulenta ciudad de Roma y sus maquinaciones políticas, movilizándose finalmente a Aviñón. Tras el fin del concilio, la situación en Roma no permitió al papa volver a Italia, por lo que el establecimiento en Aviñón si bien no era algo permanente, era un hecho para la época.

Con el fallecimiento de Clemente en abril de 1314 y el fallecimiento de Felipe IV en noviembre del mismo año, los conflictos entre ambos poderes volvían a cerrarse y calmar las tensas aguas existentes.

Si bien con el fallecimiento de Clemente V, la elección de un nuevo papa es inevitable, el retorno a la ciudad de Roma no se dio sino hasta la sucesión de 6 papas, abarcando entre los años 1316 y 1375, lo que incluyó un papado de características francesas, lo que se vio reflejado en la cantidad de cardenales nombrados durante dicho periodo, de los 110, 90 fueron franceses, mientras que durante el papado de Benedicto XII y Clemente VI, se realizaron las construcciones de edificios eclesiásticos en Aviñón, la ampliación de los palacios papales, intentando replicar los modelos itálicos, además de la compra de la ciudad de Aviñón a la reina de Nápoles.

A pesar del posterior regreso del papado a Roma, la percepción de los seguidores cristianos respecto a la iglesia había cambiado parcialmente y podría dar paso a nuevas ideas. Así lo indica Cantera, al escribir:

Por otra parte, y como se ha puesto ya de manifiesto, el Pontificado de Aviñón fue objeto de duras críticas en su tiempo por parte de algunos de sus contemporáneos, que acusaron a la Curia papal de avaricia, corrupción, nepotismo y simonía; asimismo, fue muy contestada la pretensión pontificia de asegurar su soberanía absoluta en la Iglesia y el mundo. Son críticas en muchos casos exageradas, cuando no radicalmente falsas, que, sin embargo, contribuyeron a propagar un clima de descontento en la Cristiandad, que empezaría a cuajar en la reclamación de una reforma. Pero de una reforma moral y de las costumbres, que era la que se pretendía por los fieles, se daría un salto en el vacío, planteándose la *Reformatio Ecclesiae* en el sentido de una reforma institucional y dogmática, que con el tiempo conduciría a la herejía luterana.³⁹

³⁹ Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 710

Con el beneficio de la duda otorgado, el desarrollo de la herejía luterana era simplemente cuestión de tiempo para culminar con el continuo debilitamiento de la iglesia católica en Europa. Por lo que la crisis del cristianismo, a través de las constantes pugnas entre la iglesia y los gobernantes de las naciones, sumado a las divisiones internas a las que se enfrentarían, no hacían más que debilitar la figura del papa respecto a las decisiones que este podía tomar.

CAPÍTULO 7: LA DIVISIÓN ECLESIAÍSTICA

7.1. El Cisma del cristianismo

Con el regreso del papa de Roma después de una larga travesía por la ciudad de Aviñón, se podría suponer que el regreso del sumo pontífice sería un hito de júbilo y alivio para la comunidad cristiana, sin embargo, esto tan solo fue el inicio de otra etapa de crisis dentro de institución católica.

A pesar de que la presencia del papa en Roma era casi imprescindible, Gregorio XI confesaba a alguno de sus colaboradores la necesidad de retornar a Aviñón, sin embargo, dicho deseo no se pudo consumir, ya que en marzo del año 1378 fallece tempranamente a los 47 años. Por lo que es necesario que se realice un nuevo cónclave para la elección de un nuevo mandatario, dicho cónclave realizado los primeros días de abril trajo consigo nuevos conflictos, pues la comunidad cristiana italiana prefería evitar un regreso del papado a Aviñón, mientras que la comunidad cristiana francesa esperaba con ansias un nuevo acercamiento de la máxima autoridad eclesiástica a la estancia ubicada en las orillas del Ródano. Sin embargo, se vio fuertemente influenciada por una comunidad eufórica que incluso invadió las dependencias, a pesar de que la elección del nuevo papa ya había sido tomada, más no anunciada.

Fue así como el día 18 de abril se proclama como nuevo papa a Urbano VI, quien poseía un buen perfil para ocupar el cargo. Así mismo lo establece Álvarez Palenzuela al indicar:

La personalidad del elegido es otra clase para tener en cuenta. Es un obispo curial, buen conocedor de la administración pontificia, un hombre piadoso, bien relacionado con los cardenales, italiano, aunque no romano, y bien visto por Francia, por ser natural del reino de los Anjou, y por su formación en Aviñón.⁴⁰

La proclamación del papa Urbano VI trajo consigo un cambio en su actitud para sus pares, quienes no vieron con buenos ojos que el nuevo papa cambiaba radicalmente de carácter, generando reproches indiscriminados durante su primer discurso, por lo que en junio del mismo año, los cardenales anuncian públicamente sus dudas respecto a la legitimidad que posee la elección del reciente papa, basando esta afirmación en los hechos ocurridos durante el cónclave y que pudieron poseer gran influencia en la decisión final, debido al temor que la población generó.

El día 20 de septiembre, se procedió con una nueva elección que condujo al cardenal Roberto de Ginebra a ubicarse como el nuevo papa, bajo el nombre de Clemente VII. Lo cual significa la ruptura de la cristiandad, la cual opera de acuerdo con la amistad o enemistad que se posea con Francia.

Las diferentes naciones de Europa tomaron posición por el papa que mejor podía responder a sus necesidades, lo que culminó con la movilización de Clemente VII a Aviñón en junio de 1397, lo que consolidó la división de la cristiandad con la presencia de dos papas.

⁴⁰ Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 715

A esto se le suma un ambiente que valida el uso de la fuerza en gran parte de Europa y que dificultaba la resolución de una iglesia cada vez más dividida. Así lo redacta Álvarez:

...una cristiandad profundamente dividida y que, durante varios años, parece no abandonar la fuerza como vía para resolver la división: tal es el caso de la proyectada expedición angevina en Nápoles; el de la guerra castellano-portuguesa de 1381, que el rey de Castilla consideró cruzada contra una potencia urbanista; la insurrección flamenca, aplastada en noviembre de 1382 por el ejército francés, reforzado por tropas castellanas, y todos los conflictos locales, teñidos de la división que crea el cisma.⁴¹

El fallecimiento de Urbano VI en el año 1398 parecía abrir una luz de esperanza para la resolución de la división, sin embargo, tan solo quince días después de su fallecimiento, se elige y proclama al nuevo papa bajo el nombre de Bonifacio IX, ocupando la vacante de Urbano.

7.2. El concilio de Pisa

A pesar de la constante búsqueda de una solución, propiciada por influencia de una teoría conciliar que provenía de grandes pensadores como Marsilio de Padua y Guillermo de Ockam, se había establecido una solución bajo la *via cessionis*, la cual establecía que uno o ambos papas debían abdicar, dando paso a la elección de un nuevo papa. Con fecha fijada para el año 1407 en Savona, donde se reunirían ambos papas para renunciar a sus cargos y lograr un progreso en la solución al conflicto. Sin embargo, tras un largo aplazamiento hasta mayo de 1408, se definió que los papas no se reunirían para renunciar, por lo que se comenzó a buscar una solución a través de la *via concilii*, la cual establecía que se debía realizar un juicio de un concilio ecuménico, que estableciera la resolución a tal disputa.

⁴¹ Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 717

Es así como se abre una vía conciliar entre ambos bandos, los cuales habían mantenido una constante relación dada la búsqueda de soluciones respecto a la presencia de dos papas en el cristianismo, donde poco a poco los cardenales se reúnen en Pisa y buscan enjuiciar a ambos papas. Álvarez Palenzuela lo indica de la siguiente forma:

El efecto esencial del fracaso, además de la gran frustración general, es abrir paso a la solución conciliar, facilitada por los frecuentes contactos entre ambas obediencias durante los últimos meses. Casi la totalidad de los cardenales de Gregorio XIII le abandonan e inician contactos con sus colegas de la obediencia aviñonesa para dar solución al cisma, con o sin el concurso de los Papas; seis cardenales de Benedicto XIII le abandonaron también, y se sumaron en Pisa a los rebeldes de la obediencia romana.⁴²

El Concilio de Pisa, culminaría con una sentencia hacia ambos papas, definiendo el 5 de junio de 1408 que esos serían catalogados como herejes, promotores de cisma, violación de la inmunidad eclesiástica, proceso u tortura de clérigos, sortilegios y nigromancia, entre una serie de acusaciones varias y calumnias.

Tan solo un mes más tarde, los cardenales elegirían al arzobispo de Milán como el nuevo papa, tomando el nombre de Alejandro V, gobernando tan solo un año, el cual fue marcado por un fuerte debilitamiento de la obediencia romana y aviñonesa, por lo que nuevamente la iglesia reflejaba una crisis, donde se carecía tanto de poder como de recursos económicos. Finalmente, se procede a una nueva elección, siendo elegido Baltasar Cossa, tomando el nombre de Juan XXIII.

⁴² Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 721

7.3. El concilio de Constanza

Tras el fallido intento por dar solución al cisma del cristianismo, Juan XXIII intentó realizar un nuevo concilio en búsqueda de apoyo en Roma, el cual fracasó y debilitó aún más su figura. Siendo aclarado así por Álvarez:

El pontificado del nuevo papa pisano se preocupa de ampliar sus apoyos en Italia; convoca un nuevo concilio, que se abrió en Roma en abril de 1412: contó con una minúscula asistencia, desarrolló nula actividad y, en marzo de 1413, aplazó sus sesiones que ya no reabrirla. El propio Juan XXIII tendría que abandonar Roma, como fugitivo, e instalarse en Florencia.⁴³

Por lo tanto, la apertura a una solución se veía muy alejada, al menos dentro de las acciones que podía realizar el papa pisano. Es por ello, que el nuevo Rey de los Romanos, Segismundo, decide tomar protagonismo, debido al caos que reinaba en Europa, al avance turco desde el oriente y el peligro que este suponía para él.

Aprovechando la maleabilidad del papa Juan XXIII, debido a las necesidades de apoyo que este poseía, se propuso la realización de un nuevo concilio en Constanza. Santiago Montañés relata en su tesis al respecto:

Juan XXIII comunicó al concilio que abdicaría cuando los otros Papas lo hiciesen, coincidiendo este anuncio con uno en el mismo sentido de Gregorio XII. Faltaba por lograr la renuncia de Benedicto XIII para lo que se había programado una reunión entre el emperador Segismundo, el Rey Fernando I de Aragón y el Papa aragonés.⁴⁴

Lo que supondría proceso definitivo en cual abdicarían los tres pontífices, se volvió un nuevo escenario caótico cuando Juan XXIII decide huir de Constanza. Lo que culminaría

⁴³ Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 723

⁴⁴ Montañés, S. (2015) El cisma de Occidente. Universidad de Zaragoza.p.26.

con su definitiva abdicación, acompañado de una condena en mayo de 1415 y encerrado en prisión, poniendo fin a una de las tres autoridades pontífices existentes, a la cual se restaría también dos meses más tarde Gregorio XII, liberando una carga y sincerando el sentir un alivio al realizar tal acto.

Sin embargo, aún quedaba la figura más terca dentro del proceso, Benedicto XIII, quien se resiste de forma ardua a abdicar. Ante la constante negativa del papa, las autoridades del concilio tomaron la decisión en conjunto de realizar un triple requerimiento al papa, si este se negaba a renunciar a su cargo, se procedería con la sustracción definitiva de la obediencia, tal y como relata Vicente Álvarez:

Después de agotadoras negociaciones, representantes de Aragón, Castilla, Navarra y del condado de Foix acordaron hacer un triple requerimiento al papa para que abdicase; en caso de negativa, procederían a una definitiva sustracción de obediencia. Aragón sustrajo obediencia el 6 de enero de 1416, aunque la opinión popular y del clero era muy contrario a esa decisión; Castilla se comprometía a hacer lo mismo, pero no se hizo por el momento; Navarra retrasó la sustracción hasta julio y el condado de Foix, un mes más.⁴⁵

Finalizando el conflicto, surge nuevamente la necesidad de reformar la estructura de la iglesia, sus características y alcance, por lo que las discusiones respecto a la organización eclesiásticas vuelven a resurgir, donde se cuestiona si la iglesia debiese funcionar como un delegado entre las diferentes naciones o si se debiese realizar una estructura jerárquica en la cual el papa estuviese en la cúspide de mando. Pero primero se debía resolver si es que se elegía primero un papa nuevo y luego se realizaría la reforma o viceversa. Por lo cual el 8 de noviembre de 1417 se configura el cónclave definitivo para la elección de un nuevo papa,

⁴⁵ Álvarez, V. (2013). Historia Universal de la Edad Media. pp. 724

quien sería el cardenal Otón Colonna, quien tomó el nombre de Martín V y poniendo fin al Cisma de casi medio siglo a través del *Agregatio Fidelium* y el *Decreto Frequens*, el primero establece que la autoridad de la iglesia no reposa ni en los cardenales ni en el papa, sino en la potestad de las naciones, colocando al concilio por sobre la autoridad papal, mientras que el segundo impone la celebración de un concilio de forma obligatoria cada 10 años.

De esta forma, culminan los conflictos internos a los que se enfrentaba la iglesia católica y, por otro lado, se subyuga a la decisión general de las naciones europeas a través de los concilios. Sin embargo, la figura eclesiástica ya fue debilitada, la fe de la comunidad cristiana ha decaído y son los gobernantes quienes asumen un mayor control del liderazgo en las naciones, controlando las masas y promoviendo el desarrollo de la sociedad, generado poco a poco el surgimiento de las tendencias laicas, alejadas de toda orden religiosa. Por lo que el cristianismo pierde fuertemente el protagonismo dentro del orden jerárquico en el cual se toman decisiones, propiciando además la aparición de movimientos disidentes de la mano de herejes como Martín Lutero.

CONCLUSIÓN

La crisis que sufre el cristianismo a partir del siglo X en Europa genera continuos conflictos, tanto dentro de la orden como fuera de esta, entrando en constantes conflictos con los monarcas de las naciones europeas.

Se entiende que la iglesia cristiana en Europa gozó de una gran dominancia en diferentes áreas respecto a la política internacional e incluso nacional de cada nación Europeo que existió durante la Edad Media, gozando de estar en la cúspide jerárquica debido a la existencia del Derecho Divino como fundamento para basar la divinidad del poder y como este se ejerce dentro de la sociedad y el mundo político, pues así como recae en el papa las

facultades de Dios, también lo es su dominio del mundo o al menos así es entendido en la época.

Sin embargo, la aparición de textos clásicos en Europa a través de la llegada de los textos en latín desde la antigua Roma Oriental, promueven el desarrollo de un nuevo ideario político, social y cultural, en el cual se va conformando un movimiento para-renacentista que revive las escrituras clásicas de la época grecorromana, utilizando los textos de Platón y Aristóteles, además del Derecho Romano expresado a través de las palabras de Cicerón, lo que incentivó a una comunidad de intelectuales para su difusión y profundo estudio, realizado en las universidades medievales, analizando y promoviendo el desarrollo de la lógica para avanzar en procesos filosóficos y políticos, los cuales atentaban de forma clara contra los intereses y los métodos de domino que ejercía la iglesia cristiana en Europa, por lo que el surgimiento de un nuevo ideario respecto a la sociedad, sus funciones y el Estado en conjunto con un gobierno, ponen en jaque a una iglesia cristiana que basaba su dominio y el poder ejercido en el Derecho Divino. A pesar de ello, la base que sostiene a la iglesia cristiana es su comunidad, una población fiel a las creencias, que anhela la salvación de su alma.

Pero la iglesia cristiana no viviría sus mejores años, pues los conflictos entre el *sacerdotium* y el *imperium*, provocarían una alta tensión dentro de la política internacional, respecto a las facultades que posee la iglesia y que serían claves a la hora de entender las resoluciones existentes en los concilios posteriores. A ello se le suman las disputas internas, la división del papado entre Italia y Francia, la aparición de un tercer papa, los fallidos Concilios y como la iglesia cristiana se dividía aún más provoca la pérdida de creyentes y

por lo tanto, la organización cristiana pierde credibilidad y seriedad, pues ante la falta de un líder claro, esta cae en manos del caos.

A partir de ahí es cuando a través de los concilios, es el rey Segismundo, quien motivado por intereses personales ha de tomar la batuta dentro de la reorganización de la iglesia, la cual culmina sometida a las decisiones de las diferentes naciones europeas, pues esta debe responder a los Concilios como orden superior. Por lo que se entiende que la crisis del cristianismo ha dejado a la iglesia en una pésima posición, la cual es aprovechada por los monarcas para alzarse nuevamente, promoviendo así a través del nuevo ideario político el surgimiento de las monarquías absolutas, las cuales marcarían el inicio de la conformación del Estado Moderno.

Pero, a partir de lo planteado en la hipótesis, definir que la crisis del cristianismo es fundamental y/o primordial a la hora de realizar la transición hacia el Estado Moderno es quizás inexacto, pues al ignorar el resto de variables como la crisis del feudalismo o ahondar más en el desarrollo intelectual de la época, podría no ser preciso a la hora de definir que la crisis del cristianismo la causa principal de la aparición de un nuevo modelo político que responda a las necesidades de la población. A pesar de ello, si se puede aseverar que dicho proceso es parte fundamental de la transición realizada, más no la única.

Espero la redacción del presente estudio pueda ser de utilidad para ahondar aún más en el desarrollo de las causas y como se conforman los Estados Modernos en la transición desde el medievo hacia la época moderna.

Fuentes

Rousseau, J. J. (1985). *El Contrato Social*.

Cicerón. República, libro III.

Bibliografía

Mayer, J. P. (1941). *Trayectoria del pensamiento político*.

Sabine, G. (1994). *Historia de la teoría política* (3ª edición).

BACHINI, A. *Agricultores, caballeros y monjes. La edad media*. Madrid: EDITEX, 1999.

Suárez-Iñiguez, E. (1993). Consideraciones sobre El contrato social de Rousseau. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 38(152), 51-67.

Villanueva, A. (1961). TRANSFORMACIONES POLITICAS EN LOS SIGLOS XIV Y XV. *Lecciones y Ensayos*, 19, derecho.uba.ar.

GETTEL, RAYMUND G.: *Historia de las Ideas Políticas*. Ed. Labor S. A., Barcelona, 1937.

Cordua, Carla. (2013). EL HUMANISMO. *Revista chilena de literatura*, (84), 9-17.

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22952013000200002>

Schulz, F. (2003). *Die prinzipien des römischen rechtes*.

Álvarez, V. *Historia Universal de la Edad Media*. Ed. Ariel. Barcelona, 2013.

Rojas, L. *Para una meditación de la Edad Media*. Ediciones Universidad del Bío-Bío. Concepción, Chile, 2008.

Touchard, J. *Historia de las ideas políticas*. Ed. Tecnos. Madrid, 2010.

Cerón, W. (2017). El nacimiento del estado moderno a partir de la religión. *Ratio Juris UNAULA*, 4(8), 33–54. <https://doi.org/10.24142/raju.v4n8a3>

FOUCAULT, T. M. *Tecnologías del yo y otros textos atines*. Barcelona: Paidós, 1991.

Sarasa, E. *Fundamentos medievales del estado moderno*. Universidad de Zaragoza.

Crossman, R. Biografía del Estado Moderno. Ed. Fondo de Cultura Económica de España.
Madrid, 1977.

Montañés, S. (2015) El cisma de Occidente. Universidad de Zaragoza